

Due. Vallejo
Herrera
2010-03-07

MR. MR.

CRISTINA GERRERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

EN SU DESPACHO.-

ING. PAOLA MARITZA BETANCOURT MORA, Gerente General de la
COMPANIA CRONICA DE LA TARDE CIA. LTDA., a Ud., muy comedidamente,
digo:

I.- Para los fines previstos en el Art. 21 de la Ley de
Compañias, con la presente remito lo siguiente:

II.- Una copia notarial de la escritura pública de
Transferencia de Participaciones de la compañía antes mencionada,
de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	NACIONALIDAD	CESTONARIO	NACIONALIDAD	No. PARTICI.
ISMAEL ENRIQUE BETANCOURT C.I. 110000392-8	ECUATORIANA	FABRICIO ENRIQUE BETANCOURT MORA C.I. 110281973-5	ECUATORIANA	6.500
ISMAEL ENRIQUE BETANCOURT C.I. 110000392-8	ECUATORIANA	PAOLA MARITZA BETANCOURT MORA C.I. 110303739-4	ECUATORIANA	6.500
ISMAEL ENRIQUE BETANCOURT C.I. 110000392-8	ECUATORIANA	KARINA BETANCOURT MORA C.I. 110333865-9	ECUATORIANA	7.539

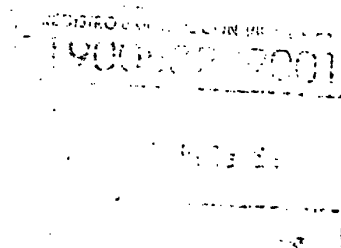
III.- Las Participaciones tienen el valor de un dólar de los
Estados Unidos de América cada una.

IV.- La inversión es de tipo nacional

Por su gentil atención en este asunto, le expreso mis
agradecimientos.-

Atentamente.

Ing. Paola Maritza Betancourt Mora
GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA
CRONICA DE LA TARDE CIA. LTDA.



C.C.O.-
Gle-
+ 4-
Véase libro

Dr. Fernando Bragagnoli L.
ABOGADO
Mat. No. 1279 C.A.L.

3-Mar-2010
22

252-10

30747

1 CESTON DE PARTICIPACIONES

2 CUANTIA: \$ 20.539.00

3

4 En la ciudad de Loja, capital de la Provincia
5 de Loja, República del Ecuador, el día de hoy,
6 diez de febrero del dos mil diez, ante mí,
7 doctor Armando Costa Febres, Notario Público
8 Tercero del Cantón Loja, comparecen: por una
9 parte los cónyuges señores ISMAEL ENRIQUE
10 BETANCOURT y AURA GEORGINA MORA COSTA; y por
11 otra parte, los señores Ingeniera PAOLA MARITZA
12 BETANCOURT MORA, casada; FABRICIO ENRIQUE
13 BETANCOURT MORA, casado y KARINA BETANCOURT
14 MORA, soltera. Los comparecientes son
15 ecuatorianos, mayores de edad, capaces según
16 derecho, vecinos de esta ciudad, portadores de
17 sus respectivas cédulas de ciudadanía y
18 certificados de votación, a quienes de conocer
19 doy fe; y, me solicitan que eleve a la calidad
20 de escritura pública la minuta que me
21 presentan, la misma que es del tenor siguiente:
22 "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras
23 públicas a su cargo, dígnese incorporar una de
24 transferencia de participaciones de la compañía
25 CRONICA DE LA TARDE CIA. LTDA, de acuerdo a las
26 siguientes cláusulas: PRIMERA.-Comparecientes.-
27 Comparecen a la celebración del presente
28 contrato, por una parte como cedentes los
29 esposos Ismael Enrique Betancourt y Aura



1 Georgina Mora Costa, a quien en adelante se
2 llamara simplemente los cedentes; y, por otra
3 parte en calidad de cesionarios los señores
4 Ingeniero Paola Maritza Betancourt Mora,
5 casada; Fabricio Enrique Betancourt Mora,
6 casado y Karina Betancourt Mora, soltera. Todos
7 los comparecientes son de nacionalidad
8 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de
9 Loja, cantón y provincia de Loja, legalmente
10 capaces, sin impedimento para celebrar este
11 contrato, quienes comparecen por sus propios
12 derechos. SEGUNDA.- Antecedentes.- Uno: El
13 señor Ismael Enrique Betancourt es propietario
14 de veinte mil quinientos treinta y nueve
15 participaciones de un dólar cada una en la
16 compañía CRONICA DE LA TARDE CIA LTDA.- Dos.-
17 La compañía CRONICA DE LA TARDE CIA LTDA., se
18 constituyo con domicilio en la ciudad de Loja,
19 con un capital de cien mil sucres mediante
20 escritura pública celebrada el trece de octubre
21 de mil novecientos ochenta y tres, ante el
22 notario Décimo Segundo del cantón Quito, Doctor
23 Jaime Nolivos Maldonado, aprobada por la
24 intendencia de Compañías de Cuenca, mediante
25 resolución número RLC guión uno tres siete uno
26 guión ocho tres (RLC-1371-83) del nueve de
27 noviembre de mil novecientos ochenta y tres, e
28 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
29 Loja, bajo la partida mil ciento cincuenta y

1. cuatro del veintiuno de noviembre de mil
2. novecientos ochenta y tres DOS: Mediante
3. escritura pública celebrada el cinco de febrero
4. del año dos mil nueve ante el Notario Tercero
5. del cantón Loja doctor Armando Costa Febres, se
6. reactivó, se prorrogó el plazo, se aumento el
7. capital y se reformó los estatutos de la
8. compañía, escritura aprobada por la Intendencia
9. de Compañías de Loja, mediante resolución
10. número cero nueve punto SC punto ICL punto
11. veinticuatro (09.SC. ICL. 24) de fecha seis de
12. febrero del dos mil nueve, inscrita en el
13. Registro Mercantil del cantón Loja bajo la
14. partida cero setenta y nueve (079) de fecha
15. diez de febrero del dos mil nueve.- Cuatro.- La
16. Junta General de Socios de la Compañía,
17. celebrada en día cinco de junio del dos mil
18. siete con el voto unánime del capital social y
19. pagado, autorizó al socio Ismael Enrique
20. Betancourt, para que transfiera todas las
21. participaciones que posee en esta compañía en
22. favor de los señores Paola Maritza Betancourt
23. Mora, Fabricio Enrique Betancourt Mora; y
24. Karina Betancourt mora. TERCERA.- Transferencia
25. de Participaciones.- Con los antecedentes
26. expuestos el compareciente Ismael Enrique
27. Betancourt en calidad de cedente, cede en venta
28. real y efectiva todas las participaciones es
29. decir las veinte mil quinientas treinta y nueve



1 participaciones que posee en la Compañía
2 CRONICA DE LA TARDE, de la siguiente manera: A
3 Paola Maritza Betancourt Mora y Fabricio
4 Enrique Betancourt Mora seis mil quinientas
5 participaciones a cada uno; y, Karina
6 Betancourt Mora siete mil quinientos treinta y
7 nueve participaciones con todos los derechos y
8 obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA.-
9 Precio.- El precio de compraventa de las
10 participaciones objeto de este contrato es el
11 de un dólar de los Estados Unidos De Norte
12 América cada una, por lo que da un total de
13 veinte mil quinientos treinta y nueve dólares
14 de los Estados Unidos de América, suma que el
15 cedente declara tenerla recibida por parte de
16 los cesionarios, en moneda de curso legal a su
17 entera satisfacción, de contado y en la parte
18 que le corresponde. QUINTA.- Inscripción y
19 Marginación.- Las partes quedan mutuamente
20 autorizadas para obtener que de la presente
21 escritura de cesión, se sienta razón al margen
22 de la inscripción en el registro Mercantil
23 referente a la constitución, así como al margen
24 de la matriz de la escritura de constitución.
25 SEXTA.- Aceptación.- LA señora Aura Georgina
26 Mora Costa manifiesta su expreso
27 consentimiento para que su esposo Ismael
28 Enrique Betancourt ceda en venta real y
29 efectiva todas las participaciones que posee en

1 la compañía CRONICA DE LA TARDE CIA LTDA; y,
2 asimismo las partes aceptan la transferencia de
3 participaciones conforme lo estipulado en este
4 contrato. SEPTIMA.- Documentos habilitantes.-
5 Se acompaña el certificado con el que se
6 acredita que la Junta General de Socios, con el
7 consentimiento unánime del capital social y
8 pagado, autoriza al socio para que transfieran
9 todas las participaciones es decir las veinte
10 mil quinientas treinta y nueve participaciones
11 que posee en la compañía a favor de las
12 cesionarios en este contrato. Usted señor
13 Notario, se servirá agregar las demás
14 cláusulas de estilo que aseguren la plena
15 validez de este contrato. Atentamente (f)
16 Doctor Fernando Brayanes L. ABOGADO. Hasta aquí
17 la minuta que queda elevada a la calidad de
18 escritura pública. Formalizado el presente
19 instrumento, yo el Notario lo leí íntegramente
20 a los otorgantes, quienes se afirman y
21 ratifican en lo expuesto y firman en unidad de
22 acto conmigo el Notario que doy fe. firman) ISMAEL
23 ENRIQUE BETANCOURT.- AURA GEORGINA MORA COSTA.-
24 PAOLA MARITZA BETANCOURT MORA.- FABRICIO ENRIQUE
25 BETANCOURT MORA.- KARINA BETANCOURT MORA.- El
26 Notario: Dr. A. Costa F.

27

28

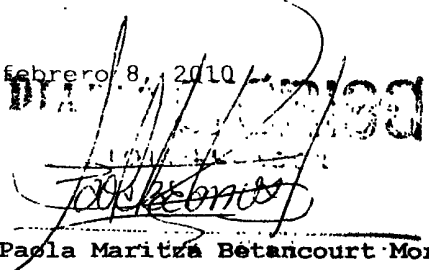
29

DOCUMENTOS HABILITANTES

C E R T I F I C O:

Que la Junta General de Socios de la Compañía Crónica de la tarde Cía. Ltda., en sesión de carácter universal celebrada el cinco de junio del dos mil siete, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio señor Ismael Enrique Betancourt, para que transfiera sus participaciones que posee en esta compañía a favor de los señores: PAOLA MARITZA BETANCOURT MORA; FABRICIO ENRIQUE BETANCOURT MORA, KARINA BETANCOURT MORA.

Loja febrero 8, 2010


Ing. Paola Maritza Betancourt Mora

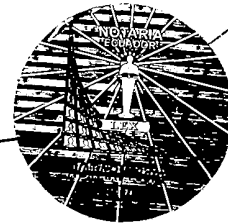
GERENTE GENERAL DE LA

COMPAÑÍA CRONICA DE LA TARDE CIA LTDA

SE OTORGO, ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA
EN LA CIUDAD DE LOJA EL MISMO DIA DE SU
CELEBRACION. DOY FE QUE LAS FOTOCOPIAS
DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SON
AUTENTICOS DE SU ORIGINAL LOS MISMOS QUE
SE AGREGAN A LA ESCRITURA MATRIZ.

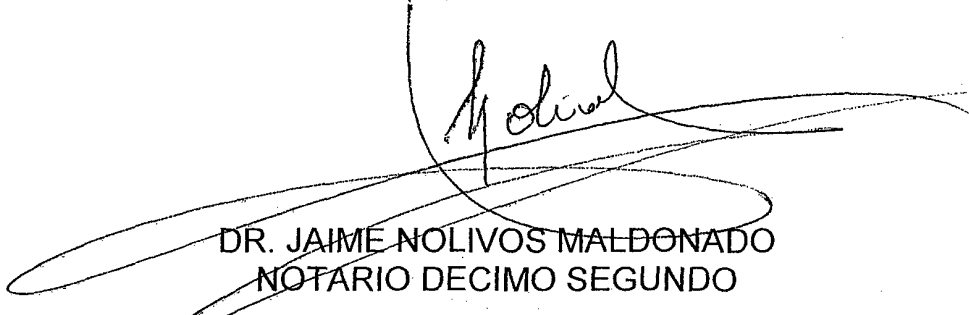


Armando Costa Febra
Dr. Armando Costa Febra
NOTARIO 3er DEL CANTON LOJA



ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía celebrada ante mí el 13 de octubre de 1983, la Cesión de Participaciones que otorga el Licenciado Ismael Enrique Betancourt y señora Aura Georgina Mora Costa a favor de los señores Ingeniera Paola Maritza Betancourt Mora, Fabricio Enrique Betancourt Mora y Karina Betancourt Mora, celebrada el 10 de febrero del 2010 ante el doctor Armando Costa Febres, Notario Público Tercero del cantón Loja.-

Quito, a 24 de febrero del 2010



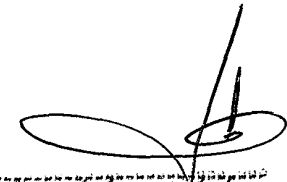
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía CRONICA DE L A TARDE CIA.LTDA.

Loja, 1 de marzo del 2010..



Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA